



DOCUMENTO ELECTRONICO

DECRETO EXENTO Nº: 2930/2021

Aprueba Convenio Transferencia de Recursos entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la I. Municipalidad de Rancagua "Acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje/Municipal. Expediente 26287/21. Rancagua , 27/09/2021

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 13 de septiembre de 2021, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS**, representada por la Secretaria Regional Ministerial, doña MÓNICA TORO TORO, ambos domiciliados en la Comuna de Rancagua, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA**, RUT. N°69.080.100-0, representada legalmente por don JUAN RAMÓN GODOY MUÑOZ, ambos domiciliados en Plaza de Los Héroes N°445, Comuna y Ciudad de Rancagua, en adelante el responsable, suscribieron **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "ACOMPañAMIENTO A LA TRAYECTORIA – PROGRAMA EJE/MUNICIPAL", Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y mas edad.**
2. Que, mediante Pase Interno N°5919, de fecha 23 de septiembre 2021, remite Convenio digitalizado correspondiente a la Transferencia de Recursos para la Ejecución de "Acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje Municipal " Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, suscrito entre la I. Municipalidad de Rancagua y la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social, con fecha 13 de Septiembre del 2021 y aprobado por Resolución Exenta N° 0889, de fecha 20 de Septiembre del 2021, de la misma Secretaría.  
Lo anterior, para que sea aprobado mediante Decreto Exento.
3. La instrucción de la señora Administradora Municipal, de fecha 24 de septiembre del 2021, indica lo siguiente "Sr. Secretario para Decreto".
4. El Expediente Electrónico N° 26287/21, fecha de ingreso 27 de septiembre 2021, remitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, y

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Resolución N°7 del 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

**I. APRUÉBASE el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA, PARA ACOMPañAMIENTO A LA TRAYECTORIA – PROGRAMA EJE/MUNICIPAL" MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD**, según Resolución Exenta N°0889, de fecha 20 de septiembre del 2021, las que se contienen en documentos anexo original de veinte (20) hojas tamaño carta, las que

se consideran parte integrante del presente Decreto.

**II. NOTIFÍQUESE** el presente Decreto, de acuerdo a procedimiento establecido en la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, a la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo social y Familia De La Región de O'Higgins**, con domicilio en Almarza 399, Comuna de Rancagua.

**II. PUBLÍQUESE** el presente Decreto, en la Página Web Municipal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS ALFREDO MORALES LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN RAMON GODOY MUÑOZ  
ALCALDE

CML / JRG / mld

DISTRIBUCION:

VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL

MARTA INES ALLENDE IBACACHE - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL

MARIA TERESA HERNANDEZ YAÑEZ - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PAMELA ANGELICA GUTIERREZ RIVAS - PROGRAMAS SOCIALES - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MARIA LORENA ECHEVERRIA ALCAINO - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

CRISTIAN ARANCIBIA SANTIBAÑEZ - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

MARGARITA NOEMI QUINTANILLA SALAS - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JORGE HECTOR ABARCA JELVEZ - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799